



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°160-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de setiembre del 2022

000561

VISTO:

El Oficio N°025-2022-UNJ/EPG/P-MACCARD/CLOZ, de fecha 20 de julio del 2022, Informe N°331-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de agosto del 2022, Oficio N°361-2022-UNJ/OPP, de fecha 07 de setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°025-2022-UNJ/EPG/P-MACCARD/CLOZ, de fecha 20 de julio del 2022, la Coordinadora del Proyecto "Master in Agriculture, Climate Change and Sustainable Rural Development", remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora la rendición del encargo interno y a su vez solicita el reembolso por el importe de S/ 3,950.51 (Tres Mil Novecientos Cincuenta con 51/100 Soles), por gastos imprevistos en la compra de pasajes aéreos ida y vuelta de cuatro docentes, con destino a Granada – España para estancia de investigación;

Mediante Informe N°331-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de agosto del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa a la Dirección General de Administración que la documentación presentada acredita la solicitud de reembolso por el importe de S/ 3,950.51 (Tres Mil Novecientos Cincuenta con 51/100 soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Coordinadora del Proyecto "Master in Agriculture, Climate Change and Sustainable Rural Development", por gastos imprevistos en la compra de pasajes aéreos ida y vuelta de cuatro docentes, con destino a Granada – España para estancia de investigación;

Con Oficio N°1728-2022-UNJ/DGA, de fecha 02 de setiembre de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 3,950.51 (Tres Mil Novecientos Cincuenta con 51/100 soles), para atender reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Coordinadora del Proyecto "Master in Agriculture, Climate Change and Sustainable Rural Development", por gastos imprevistos en la compra de pasajes aéreos ida y vuelta de cuatro docentes, con destino a Granada – España para estancia de investigación;

Mediante Oficio N°361-2022-UNJ/OPP, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Coordinadora del Proyecto "Master in Agriculture, Climate Change and Sustainable Rural Development", por gastos imprevistos en la compra de pasajes aéreos ida y vuelta de cuatro docentes, con destino a Granada – España para estancia de investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 3,950.51 (Tres Mil Novecientos Cincuenta con 51/100 soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Coordinadora del Proyecto "Master in Agriculture, Climate Change and Sustainable Rural Development", por gastos imprevistos en la compra de pasajes aéreos ida y vuelta de cuatro docentes, con destino a Granada – España para estancia de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN